

**ORDENANZA**

**47/11**

**Sancionada:**

**20/05/11**

**Créese, la Bandera oficial de la  
Localidad de Ministro Ramos Mexía**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

**VISTO;**

La ley 2353, artículo 39, inciso a), y;

**CONSIDERANDO;**

Que, es necesario la creación de la Bandera de nuestro pueblo como símbolo que identifique a Ramos Mexía, y también acompañe a la Bandera Nacional y Provincial en las diversas instituciones locales;

Que, la bandera como símbolo, por semejanza o correspondencia facilita a las personas concebirse como seres sociales y colectivos, por cuanto representan y conjuran la identidad, unidad, solidaridad, el sentido de pertenencia y el corazón de los pueblos;

Que, los elementos que intervienen en la composición de los símbolos como los colores, sonidos, formas o fonemas, conforme se trate de banderas, escudos, himnos o canciones oficiales, son asociados e incorporados por el hombre, mediante un proceso cognitivo, a su mundo particular, afectivo y socio-cultural;

Que, nuestra Bandera Argentina fue creada por el general Manuel Belgrano, cuando iba con su Ejército del Norte hacia las provincias de Tucumán y Salta, recorrió las líneas de sus tropas y se dirigió hacia ellas diciéndoles lo importante que era el símbolo que estaban defendiendo y por ende se debía jurar lealtad hacia ella;

Que, la Bandera argentina debía ser siempre una motivación para defender los intereses y bienes del país;

Que, la bandera debe contener elementos que representen la identidad como pueblo, así como también elementos distintivos de la enseña patria, tales como el paisaje, las montañas, arroyos, sol, producción regional, entre otros componentes;

Que, el Pueblo de Ramos Mexía no cuenta con este símbolo propio y es necesario tener un emblema patrio lugareño, en torno al cual congregarnos y que nos dé la identidad como pueblo;



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079





## Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que, este proyecto persigue la realización de un Concurso que nos permita elegir una Bandera que sea símbolo de identidad con nuestro pasado, actividades presentes y proyección hacia el futuro;

Que, se supone para ello la generación del ámbito necesario de consenso, pluralidad y participación para arribar a un símbolo que nos identifique como Comunidad;

Que, el jurado responsable de determinar que diseño representará al pueblo, este conformado por profesionales y conocedores del área, docentes, artistas plásticos, especialistas en Historia del Arte y composición visual;

Que, una vez elaborada la enseña de nuestro pueblo, ésta debe ser enarbolada tanto en la Plaza General San Martín como en la Municipalidad de Ministro Ramos Mexía;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 47/11**

**Artículo 1°.-** Créese la Bandera del la Localidad de Ministro Ramos Mexía, como símbolo que nos identifique y acompañe a la Bandera Nacional y Provincial en actos; y se enarbole en las diversas instituciones de nuestro pueblo.

**Artículo 2°.-** Llámese a Concurso Abierto de Ideas para la creación de la Bandera de la localidad de Ministro Ramos Mexía, que acompañará a la Bandera Nacional y Provincial.

**Artículo 3°.-** Podrán participar todos los habitantes de Ministro Ramos Mexía, que acrediten residir o haber



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)

[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)

Tel. H. C. D - 02934-491079





## Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

residido en el pueblo, sin ningún tipo de excepción, los participantes presentarán un (1) trabajo por cada uno de ellos.

**Artículo 4°.-** Se seleccionará entre las distintas propuestas una Bandera Oficial de la localidad que identifique a su población así como también sus actividades y tradiciones.

**Artículo 5°.-** El Poder Ejecutivo y Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante serán los encargados de formar la Comisión organizadora y designar al Jurado, el cual se ajustará a las Bases establecidas en el Anexo I y a la reglamentación necesaria del concurso.

**Artículo 6°.-** Previo a la realización del concurso, se dará amplia difusión a través de campañas de concientización, sobre la importancia de este Símbolo y su trascendencia como tal, asimismo, finalizado el concurso se dará a conocer el trabajo seleccionado a través de comunicados de prensa desde el área de Prensa del Honorable Concejo Deliberante y el área de Prensa del Municipio.

**Artículo 7°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputarán en el presupuesto 2011, de la Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía.

**Artículo 8°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Tómesese razón. Publíquese. Cumplido, archívese.

### ORDENANZA N° 47/11

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

PEÑA GUILLERMO  
CONCEJAL  
FRETE PARA LA VICTORIA  
Mtro. RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA  
PRESIDENTE H.C.D.  
MUNICIPALIDAD RURAL  
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)

[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)

Tel. H. C. D. - 02934-491079





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

## ANEXO I:

Concurso Abierto "Bandera Oficial de Ministro Ramos Mexía"

### 1) Objetivos

- a) El concurso tiene como objetivo la Creación de una Bandera que represente al Pueblo de Ministro Ramos Mexía, dentro y fuera del Municipio.
- b) Dicho proyecto ganador será presentado el día 20 de junio del año 2011, en el marco por el Día de la Bandera Nacional Argentina.
- c) La Bandera reflejará el pasado, presente y futuro de nuestro Pueblo.
- d) La Bandera que se seleccione como ganadora del presente concurso, presidirá, junto a la Nacional y Provincial los distintos actos protocolares que se realicen en el ámbito de la localidad.

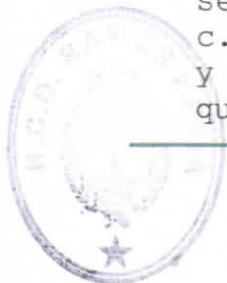
### 2) Categorías

Podrán participar todos los habitantes de la comunidad de Ministro Ramos Mexía, sin ningún tipo de excepción. Los participantes presentarán un (1) trabajo por cada uno de ellos.

### 3) Criterios básicos recomendados

Se dará preferencia al diseño de la Bandera Oficial de Ramos Mexía que aplique los cinco principios básicos siguientes:

- a. **Simplicidad:** Debe ser tan simple, que sea visible y reconocible a la distancia ya que sólo aquellos diseños sencillos logran este cometido. Asimismo, el costo de la bandera con diseños complicados es siempre superior, por consiguiente limita el uso de la misma y la cantidad de banderas a reproducir.
- b. **Los colores del paño:** serán celeste y blanco, los que serán dispuestos a criterio del diseñador.
- c. **Simbolismo:** Los símbolos, escudos, imágenes, colores y diseños deben relacionarse ente sí y ser expresivos de lo que quieren representar o transmitir. El simbolismo se



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministramosmexia.gov.ar](http://www.ministramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

puede expresar por medio de colores, patrones o elemento gráficos.

**d. No utilizar letras ni sellos:** No reproducir escrituras o sellos de organizaciones. No escribir el nombre de una localidad o región, deja sin efecto su principal propósito. Letras o palabras son casi imposible de leer a la distancia, son difíciles de coser al paño, y más difícil aún de reproducir en menor tamaño o en distintivos para el ojal.

**e. Ser distinta de cualquier otra:** No duplicar una bandera ya existente a no ser que la semejanza se deba a una relación histórica, regional, etc. Antes de empezar a diseñar una bandera es interesante ver primero las que existieron anteriormente, como por ejemplo países, tribus, religiones, etc.

**f. Consideraciones sobre el tamaño y las proporciones** se respetará el tamaño y proporciones dispuestos para La Bandera Nacional.

#### **4) Requisitos técnicos**

**a)** Dada la importancia del acontecimiento por el cual se convoca a los participantes, la no-observancia de cualquiera de las reglas que se consigna a continuación, facultará al Jurado a rechazar dicho trabajo.

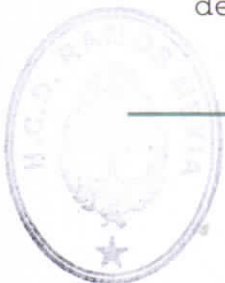
**b)** Crear una bandera inédita. Tener cuidado y responsabilidad de, no repetir una bandera ya creada.

**c)** Se deberá acordar consignas básicas, tanto en la forma técnica de presentaron de la propuesta, la explicación de su simbología, como ciertas pautas a tener en cuenta para su elaboración, por ejemplo:

1. Clara diferenciación con la bandera nacional y provincial.

2. Síntesis formal de trazos, imágenes y colores.

3. Se pueden señalar una gama de colores sobre la base del celeste y blanco.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

4. Se pueden sugerir trazos y figuras (franjas verticales, horizontales, cruzadas, círculos, triángulos, rectángulos), como modelos a combinar al momento de elaborar el nuevo símbolo.

5. Se puede indicar que sobre la base de fondo de las franjas se fortalezca el diseño con imágenes.

d) La técnica a utilizar, en pintura y dibujo o plasmados por computadora, será libre.

e) Los trabajos deberán realizarse en papel blanco (cartulina, hoja cansón, etc.). El diseño de la bandera deberá ser presentado sobre un cartón que no supere los 40 cm. de alto, por 50 cm. de ancho.

f) Además, se deberá acompañar el trabajo con el fundamento que explique el porqué de cada elemento y color, escrito en hoja blanca, en computadora (máximo 1 página tamaño A4 o carta).

#### **5) Presentación de Trabajos**

a) Los trabajos deberán ser presentados en 2 (dos) sobres opacos, evitando la transparencia de los datos y por consiguiente todo tipo de suspicacias.

b) El sobre 1 (uno) será de la medida correspondiente para albergar las hojas de presentación de la propuesta de la bandera, sin doblar. Para una mejor presentación se deberá adosar una cartulina con las mismas medidas de las hojas, a los efectos de favorecer su cuidado.

c) Se deberá presentar 2 (dos) hojas tamaño IRAM A4 dentro del sobre 1 (uno).

1. Una hoja contendrá la propuesta de la Bandera con sus colores que podrán ser en cualquiera de las técnicas descriptas.

2. En la otra hoja se hará sin color, la descripción gráfica de la Bandera propuesta señalando sus proporciones, su forma exterior, distribución de la superficie, etc., anotando en todos los casos las medidas correspondientes



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministramosmexia.gov.ar](http://www.ministramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079





## Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

finde de conocer a que autor correspondiente, mediante la intervención del Sr. Juez de Paz.

d. El 15 de junio de 2011 se determinará cual es la propuesta ganadora, procediéndose a la publicación en los medios de comunicación masiva que previamente se han fijado.

e. Las bases y condiciones de este concurso se encontrará disponibles en la secretaria del Honorable Concejo Deliberante y en la jefatura de gobierno.

### 7) Derechos

a. La sola participación de los interesados en el "Concurso Abierto Bandera Oficial de Ministro Ramos Mexía" indica la aceptación total de cada una de las disposiciones, que se fijan en la presente Bases, formulando expresamente la renuncia a sus derechos de autor, puesto que la Bandera de la localidad pasa formar parte del Patrimonio Cultural e Histórico de Nuestro pueblo.

b. El Jurado, el cual dictaminarán sobre la aceptación de los trabajos y la elección del ganador. El Dictamen de dicho Jurado es apelado dolo ante éste Jurado y por cuestiones técnicas.

c. Si los trabajos presentados no reunieras las condiciones dentro de los parámetros formales y técnicos, el Jurado podrá declararlos fuera de concurso. También podrá declarar el concurso desierto y llamar posteriormente a un nuevo concurso.

d. El autor de la obra es el responsable directo de su trabajo.

e. El Jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las Bases y Condiciones de participación.

f. De igual forma, dicho Jurado tiene el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este concurso y su decisión es inapelable.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)

[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)

Tel. H. C. D. - 02934-491079





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

g. El Jurado se reserva el derecho de realizar modificaciones que estime convenientemente importantes al trabajo que resulte ganador, estando obligado su autor a renunciar a los derechos de propiedad.

h. La Comisión organizadora se reserva el derecho de publicar en cualquier medio de comunicación masiva, la Bandera seleccionada, así como presentarla en todos los casos que así crea conveniente.

i. Los trabajos presentados para este concurso serán digitalizados y archivados y los originales se devolverán a sus autores, a excepción de aquel que el Jurado considere como ganador. Se conservarán en el Honorable Concejo Deliberante de Ministro Ramos Mexía, quien será el depositario final de dicho concurso.

j. La Municipalidad de Ministro Ramos Mexía, hará confeccionar la Bandera seleccionada para ser entregadas a las escuelas, instituciones civiles, religiosas, etc.

#### **8) Los Premios**

a. Se entregará al ganador/a un Diploma de Honor y la suma de \$2.500 (dos mil quinientos pesos).

b. El Premio se entregará en el Acto oficial por el Día de la Bandera Nacional el 20 de junio de 2011, en el cual se realizara la presentación del proyecto ganador de la Bandera Oficial de nuestra Localidad y se dará a conocer el ganador del Concurso.

c. El ganador del Concurso renunciará en el momento de recibir el Premio, a todo derecho sobre la obra. Siendo esta parte del Patrimonio Histórico y Cultural del Pueblo de Ministro Ramos Mexía.

#### **9) Devolución de Trabajos**

Los trabajos presentados no seleccionados podrán ser retirados personalmente por el autor, a partir del 20 de junio y dentro de los 30 días posteriores, desde el Área de Cultura en horario de la mañana.

#### **10) El Jurado**



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

- a. El Jurado estará integrado por 2 (dos) miembro del Poder Ejecutivo Municipal, 3 (tres) miembros del Honorable Concejo Deliberante, y 6 (seis) integrante de la comunidad
- b. El Jurado deberá expedirse antes del 15 de junio de 2011.
- c. La participación en este Concurso, implica la aceptación de todos los puntos y cualquiera de ellos que no sea respetado, originará la anulación del trabajo respectivo.
- d. El Jurado tendrá la autoridad suficiente para declarar a este Concurso "Desierto" - en caso necesario- dada la importancia y magnitud del fin que se pretende.
- e. El veredicto final del Jurado es INAPELABLE, constatando los fundamentos del mismo por escrito en un Acta por Triplicado.
- f. Cualquier situación no prevista en las Bases, será resuelta por el ente organizador.

#### PROGRAMA

- 1.- Convocatoria
- 2.- Inscripción el en Concurso
- 3.- Formulación de consultas
- 4.- Presentación de Proyectos
- 5.- Fallo del Jurado
- 6.- Publicación de Resultados
- 7.- Entrega de Premios y presentación del proyecto ganador
- 8.- Exposición de Proyectos
- 9.- Devolución de Proyectos

- 1.- 23 de MAYO de 2011
- 2.- 24 de MAYO al 03 de JUNIO de 2011
- 3.- 24 de JUNIO al 03 de JUNIO de 2011
- 4.- 10 de JUNIO de 2011
- 5.- 16 de JUNIO de 2011
- 6.- 17 de junio de 2011
- 7.- 20 de junio de 2011
- 8.- Del 22 de junio al 18 de julio de 2011
- 9.- 27 de JUNIO de 2011, por 30 días

**PEÑA GUILLERMO**  
CONCEJAL  
FRENTE PARA LA VICTORIA  
Mtro. RAMOS MEXÍA

**NELSON D. QUINTEROS**  
CONCEJAL FRENTE GRANDE  
Mtro. RAMOS MEXÍA - R.N.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079

